	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

20232002220281

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20232002220281**

Fecha: **13-12-2023**

Código de dependencia 200
SUBDIRECCION DE GESTION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS

Bogotá


Señores
TERCEROS INDETERMINADOS
RNSC LA VENTURA
Cairo (Valle del Cauca)

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO – (Resolución de Cancelación de Registro No. 304 del 07 de diciembre de 2023. RNSC LA VENTURA.

Reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984- Código Contencioso Administrativo, este despacho notifica por Aviso la Resolución No. 304 del 07 de diciembre de 2023 *POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA VENTURA"* proferido por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia; del cual se adjunta copia íntegra y auténtica en seis (6) folios.

Contra la Resolución de Cancelación No. 304 del 07 de diciembre de 2023, procede el recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, lo anterior de acuerdo a lo señalado en Decreto 01 de 1984.

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: AAMB_FO_08
		Versión: 2
		Vigente desde: 07/05/2020

Se fija este aviso en un sitio visible de la entidad por un término de cinco (05) días hábiles.

Fijado hoy Día 18 Mes Diciembre Año 2023 a las _____ 8:00 a.m

Desfijado hoy Día 22 Mes Diciembre Año 2023 a las _____ 5:00 p.m

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de la misma en la página web de la entidad, teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de la notificada.

Atentamente,

Edna Maria
Carolina Jarro
Fajardo

Firmado digitalmente por Edna
Maria Carolina Jarro Fajardo
Fecha: 2023.12.14 14:38:44
-05'00'

EDNA MARÍA CAROLINA JARRO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboró: Andrea Johanna Torres Suárez. Abogada GTEA

Anexo: Resolución de Cancelación No.304 del 07 de diciembre de 2023

Expediente: RNSC LA VENTURA